UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 870 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 17 NOV. 2017

Visto el Memorando N° 1422-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre pago a ayudantes de investigación de las diferentes Escuelas Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 500-2017-UNSCH-CU de fecha 12 de julio de 2017 se aprobó la propuesta de Ayudantes de Investigación para la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultades de Ciencias Agraria, Ciencias Biológicas, Ingeniería de Minas Geología y Civil y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017;

Que, el articulo N° 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, menciona que son ayudantes de cátedra, laboratorio o investigación aquellos estudiantes regulares de los dos (2) últimos años de la Escuelas Profesionales que pertenecen al tercio superior y reúnen los demás requisitos que establece el reglamento. Son designados, vía concurso público, hasta por dos semestres consecutivos

Que, mediante Memorando Nº 1422-2017-UNSCH-OGPP-OP de fecha 29 de setiembre de 2017, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal correspondiente para el pago a los ayudantes de Investigación de las diversas Escuelas Profesionales que fueron seleccionados por Concurso;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el pago a los ayudantes de investigación de las diferentes escuelas profesionales de de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	MONTO S/.
01.	Harvey Gutiérrez Quispe	Ciencias Agrarias	S/. 800.00
02.	Dennys Wilder Cerda Garay	Ciencias Agrarias	S/. 800.00
03.	Edgar Fredy Quispe Cuba	Ciencias Agrarias	S/. 800.00
04.	María Isabel Janampa Cuárez	Ciencias Agrarias	S/. 800.00
05.	Diego Wilfredo Ochoa Rodríguez	Ciencias Biológicas	S/. 800.00
06.	José Joel Ayala Navarro	Ciencias Biológicas	S/. 800.00
07.	Ana Julia Rocha Huamán	Ciencias Sociales	S/. 800.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 870 -2017-UNSCH-R

08.	Gabi Aguilar Cisneros	Ciencias Sociales	S/. 800.00
09.	Jordy Raymondi Medrano	Ingeniería de Minas, Geología y Civil	S/. 800.00
10	Jonny Condori Durand	Ingeniería de Minas, Geología y Civil	S/. 800.00
11	Rocky Giban Ayala Bizarro	Ingeniería de Minas, Geología y Civil	S/. 800.00
		TOTAL	S/.8.800.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9002 3.99999 5.000894 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.99999 5.000894 Educación Superior Universitaria

META:
00001 0000591 Desarrollo de Investigaciones

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.5.3.1.1.1 S/. 8,800.00 A Estudiantes.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Vicerrectorados (2)(Facultad de Ciencias de Ciencias Agraria/Facultad de Ciencias Biológicas/Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil/Facultad de Ciencias Sociales/Programa de Investigación en Pastos y Ganadería/Programa de Investigación de Agua y Energía/Programa de Investigación en Cultivos Alimenticios/Programa de Investigación e Innovación de Salud Animal
Escuela Profesional de Biología/Escuela Profesional de Antropología Social/Escuela Profesional de Arqueología e Historia/Escuela Profesional de Ingeniería de Minas/Escuela Profesional de Ciencias Fisco - Matemáticas/Escuela Profesional de Ingeniería Civil/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Gestión Académica/Oficina General de Investigación e Innovación/Oficina de Control Institucional/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Archivo
CAZP